



Dirección Nacional
de Sanidad de las FF.AA.
Avda. 8 de Octubre 3050
Tel: 487 66 66 Fax: 487 25 10

10/10

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DIVISIÓN ADQUISICIONES
SECTOR 1

Montevideo, 10 JUN 2019

RESOLUCIÓN Nº 371/019

VISTO: Estas actuaciones correspondientes a la **Compra Directa Nº 161/19** convocada para la **“CONFECCIÓN E IMPRESIÓN DE LIBROS Y REVISTAS PARA LA ESCUELA DE SANIDAD Y BIBLIOTECA BIOMÉDICA”**

RESULTANDO: 1. Que con fecha 07 de febrero de 2019 se publicó el llamado en la página web de Compras Estatales.

2. Que se cursaron invitaciones a cinco empresas del ramo en plaza.

3. Que al mencionado llamado se presentaron las siguientes empresas: **GAOR S.A, MERALIR S.A, MONFORT FERNÁNDEZ CARLOS ALEXIS Y OBJETO DIRECTO S.R.L.**

CONSIDERANDO: 1. Que el gasto será atendido con financiación 1.8 Fondo de Terceros y que por las características del recurso se puede tener la certeza de su efectiva financiación dentro del ejercicio 2019 (artículo 19 del TOCAF).

2. Que se convalida el presente procedimiento.

ATENCIÓN: A lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por los artículos 33 literal B y 68 del TOCAF, artículo 4to. de la Ordenanza Nº 72 del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 23 de mayo de 1996 y Resolución Nº 066/019 de fecha 17 de enero de 2019.

EL GERENTE FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

f100

RESUELVE:

1. Adjudíquese la **Compra Directa N° 161/19** convocada por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la **“CONFECCIÓN E IMPRESIÓN DE LIBROS Y REVISTAS PARA LA ESCUELA DE SANIDAD Y BIBLIOTECA BIOMÉDICA”** conforme al siguiente detalle:

A LA FIRMA: MONFORT FERNÁNDEZ CARLOS ALEXIS

RUT 217.270.710.016

ÍTEM	1
CÓDIGO ACCE	8487
ODG	135
DESCRIPCIÓN	REVISTA ESPECIALIZADA. VARIANTE: FORMATO IMPRESO. FORMATO 18 X 27 CM (CERRADO), 16 PÁGINAS IMPRESAS A 4 TINTAS. TAPA A 4 TINTAS, PAPEL OBRA 60 GRS. COSIDA CON 2 GANCHOS, 5 ENTREGAS ANUALES DE 3000 EJEMPLARES.
CANT. ADJ. HASTA	15.000
UNIDAD DE ENTREGA	Unidad
FORMA DE ENTREGA	7 días.
PRECIO UNITARIO	\$ 9,46
PLAZO DE PAGO	30 días de finalizado el mes de conformada la factura
IMPUESTO	IVA EXENTO
PRECIO TOTAL DEL ÍTEM	\$ 141.900,00 IVA incluido

A LA FIRMA: MERALIR S.A.

RUT 214.378.740.019

ÍTEM	3
CÓDIGO ACCE	10334
ODG	223
DESCRIPCIÓN	IMPRESIÓN DE REVISTA. VARIANTE: GENÉRICA. IMPRESIÓN DE LA REVISTA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA Y BIOMÉDICA-SALUD MILITAR: 500 EJEMPLARES DEL VOLUMEN 38 N° 1 Y 500 EJEMPLARES DEL VOLUMEN 38 N°2. TAPA: PAPEL COTEADO 300 GRS. DOS TINTAS, TERMINACIÓN FRESADO Y PEGADO HOTMELT. INTERIOR: PAPEL COTEADO BRILLO 115 GRS. UNA TINTA, TERMINACIÓN CON CORTE FINAL INTERCALADO Y DOBLADO. FORMATO FINAL 19,5 X 27,5 CM. DISTRIBUIR EN 2 PERÍODOS LA COMPRA (JUNIO Y DICIEMBRE).
CANT. ADJ. HASTA	1.000
UNIDAD DE ENTREGA	Unidad
FORMA DE ENTREGA	5 días hábiles a partir de aprobación del diseño.
PRECIO UNITARIO	\$ 82,80
PLAZO DE PAGO	30 días de finalizado el mes de conformada la factura
IMPUESTO	IVA EXENTO
PRECIO TOTAL DEL ÍTEM	\$ 82.800,00 IVA EXENTO

- f 110
2. El monto total de la presente Resolución asciende a \$ **224.700,00** (pesos uruguayos doscientos veinticuatro mil setecientos con 00/100). **A la Firma MONFORT FERNÁNDEZ CARLOS ALEXIS** la suma de \$ **141.900,00** (pesos uruguayos ciento cuarenta y un mil novecientos con 00/100). Forma de pago: 30 días de finalizado el mes de conformada la factura. **A la Firma MERALIR S.A.** la suma de \$ **82.800,00** (pesos uruguayos ochenta y dos mil ochocientos con 00/100). Forma de pago 30 días de finalizado el mes de conformada la factura. El gasto será atendido con financiación 1.8 Fondo de Terceros. Objeto del gasto 135 "Libros, revistas y otras publicaciones". Objeto del gasto 223 "Impresiones, reproducciones y encuadernaciones".
 3. No adquirir el ítem 2 por precio manifiestamente inconveniente según informe técnico.
 4. El Ordenador del Gasto deja expresa constancia de que por las características del recurso se puede tener la certeza de su efectiva financiación dentro del ejercicio 2019 (artículo 19 del TOCAF).
 5. Pase a la División Financiero Contable a sus efectos.
 6. Cumplido, notifíquese, ejecútese y archívese.
 7. Expídase testimonio escrito de la presente Resolución a los oferentes.



JUAN M. CARRERE.

JMC/adq/ps/lr.-